Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

Ayuntamiento de oficio. En la Villa de Zeleja y sus Salas capitulares a veinte y quatro de Junio de mill setecientos y veinte y dos los señores D. Ramon Phelix de Nona Bonete y Maldonado Cav.º del Orden de Santiago Sentil ombre de la boca de su Mag.d Gov.or y Justicia m.or de este p.do D. Fer.do Marin Perez Piñero Alferez m.or D. Ant.o Buitrago y Arg.ta y D. Mig.l Ram.z Alcaldes Perpetuos de esta dha V.a con su Justicia y Regim.to de ella con asistencia de D. Fran.co Valcarcel Vera Prov.or Sindico g.l de esta dha V.a Estando juntos en su ayuntam.to como lo an de N.o y costumbre p.a tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de Ambas Mag.des bien y utilidad de esta Rep.ca acordaron lo sig.te

Que atento en conformid.d de la costumbre de esta V.a se necesita nombrar oficios de Alcaldes de la Santa Ermd.d y otros de Consejo q.e tiene de Vn a.o que a de tomar p.r su tiempo en este dia y cumplira otro sem.te del que tiene de mill setecientos y veinte y dos cuios nombramientos an de ser en la forma regular, la q.l es en la forma sig.te

De Vna conformidad nemine discrepante los dhos S.res capitulares nombraron p.r Alcalde